

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0002512/2017 y la Nota CUY N° 0003940/2017, en el cual la estudiante **Julieta Andrea ARANCIBIA ANDRADA**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 5/12-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 5, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Julieta Andrea ARANCIBIA ANDRADA (DNI. N° 37.000.419)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Psicología del Desarrollo	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Didáctica y Currículum	por	➤ Didáctica y Currículum
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Psicología Educativa	por	➤ Psicología Educativa
➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana

*[Handwritten Signature]*  
Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
F. E. E. y E.  
Facultad de Educación Elemental y Especial

*[Handwritten Signature]*  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

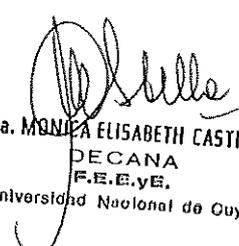
**RESOLUCION N° 081**

RES 2017 081-D (FEEB) EQUIVALENCIAS Julieta Arancibia  
Priscila Penin

➤ Lengua	por	➤ Lengua
➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Tecnología Digital y Educación	por	➤ Tecnología Digital y Educación

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo